



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 523.-

REF: SE APRUEBA LA POLÍTICA DE COMPRAS SUSTENTABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.-

PUERTO WILLIAMS; noviembre 10 de 2023.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La Política de Compras Sustentables de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum N° 186, de fecha 05/10/2023, de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía; y,
- El Memorándum N° 1.096, de fecha 09/11/2023, de la Alcaldía a Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, con esta Política de Compras Sustentables de la Municipalidad de Cabo de Hornos se establecerán las directrices para hacer uso óptimo de los recursos, mediante la consideración de criterios como eficiencia, disponibilidad, calidad y desempeño ambiental de bienes y servicios.
- Que, con esta Política de Compras Sustentables de la Municipalidad de Cabo de Hornos se establecerán los lineamientos que permitan incorporar los criterios de sustentabilidad en los procesos de compras públicas, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del desafío de un Cabo de Hornos sostenible y sin residuos.

D E C R E T O :

- 1º APRUÉBASE, por este acto, la **POLÍTICA DE COMPRAS SUSTENTABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**; cuyo texto se entiende incorporado en este Decreto Alcaldicio. Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

Difúndase todo el contenido de la resolución a todo el personal municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.-



Adj: La Política de Compras Sustentables de la Municipalidad de Cabo de Hornos

PFA/LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Tránsito y Transporte Público
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Control
8. Archivo Oficina de Partes

Puerto Williams, 09 de noviembre 2023

MEMORANDUM N°1096

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Junto con saludar a usted por medio del presente y conforme a lo indicado en Memorándum N°186 de la Dirección de Secplan, se solicita Decretar la Política de Compras Sustentables de la Municipalidad de Hornos, la cual se enmarca en el proceso de certificación ambiental SIAMM y su Plan Anual., de manera de mejorar la gestión ambiental municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv

Distribución:

1. SECMUN
2. Alcaldía

Puerto Williams, 05 de octubre de 2023

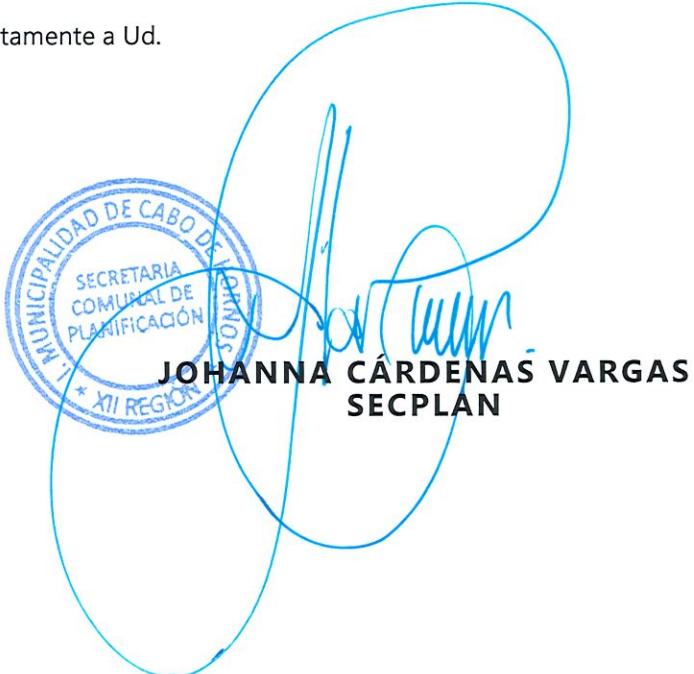
MEMORANDUM N°186

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludarle cordialmente, en virtud del proceso de certificación ambiental SIAAM y su Plan Anual, el cual contempla la implementación de distintas iniciativas propuestas por el Comité Ambiental Municipal, las cuales están orientadas a mejorar de gestión ambiental municipal. Dentro de estas iniciativas se encuentra la elaboración de una **"Política de Compras Sustentables de la Municipalidad de Cabo de hornos"**, la cual adjunto para su revisión y análisis.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

“POLITICA DE COMPRAS SUSTENTABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS”

I. DE LA POLITICA

La Municipalidad de Cabo de Hornos tiene como objetivos estratégicos fomentar las buenas prácticas medio ambientales y el desarrollo sostenible en todos los que conforman el andamiaje municipal, como son los funcionarios y prestadores de servicios. Asimismo, establece la educación ambiental como piedra angular para el mejoramiento de los procesos.

El Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal (SIAAM) es una herramienta de autogestión ambiental que busca mejorar las instalaciones fijas y los procedimientos administrativos de las Municipalidades se concreten políticas y principios del cuidado ambiental como la conservación de los recursos.

Su implementación es a través de un programa de trabajo que considera la gestión sustentable para el uso de los materiales, adquisiciones de productos y servicios, manejo de los residuos, uso racional del agua y energía eléctrica, capacitación y sensibilización de los funcionarios, entre otras, con lo cual se generara una disminución de la huella de carbono.

Por lo tanto, la Municipalidad y la Subsecretaría del Medio Ambiente suscribieron un convenio de cooperación para la acreditación del SIAAM, aprobado por la Resolución Exenta Nº 1.420/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.

Uno de los compromisos asumidos por la Municipalidad es esta Política de Compras Sustentables, que establecerá las directrices para hacer uso óptimo de los recursos del Estado mediante la consideración de criterios como eficiencia, disponibilidad, calidad y desempeño ambiental de bienes y servicios.

La municipalidad incorpora para sí y para todos los funcionarios (as), la consideración del triple eje del desarrollo sostenible al momento de realizar algún tipo de adquisición de bienes y servicios. Es decir, al momento de realizar una compra se deben considerar los aspectos económicos de los productos (precio, calidad, etc.), como también los posibles impactos que estos puedan provocar al medio ambiente o a la salud de las personas, a lo largo de todo su ciclo de vida (proceso de fabricación, proceso de uso, proceso de distribución, etc.), además de considerar los aspectos sociales asociados, como son las condiciones laborales, respeto de derechos humanos y equidad social.

II. DE LOS OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos que permitan incorporar los criterios de sustentabilidad en los procesos compras públicas, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del desafío de un Cabo de Hornos Sostenible y sin residuos (PLADECO 2019).

Objetivos Específicos

1. Educar y concientizar a los funcionarios (as) municipales para que incorporen en sus hábitos laborales la consideración del triple eje del desarrollo sostenible al momento de realizar algún tipo de adquisición de bienes y servicios. Es decir, al momento de realizar una compra se deben considerar los aspectos económicos de los productos (precio, calidad, etc.), como también los posibles impactos que estos puedan provocar al medio ambiente o a la salud de las personas, a lo largo de todo su ciclo de vida (proceso de fabricación, proceso de uso, proceso de distribución, etc.), además de considerar los aspectos sociales asociados, como son las condiciones laborales, respeto de derechos humanos y equidad social.
2. Contribuir a la gestión ambiental municipal en alcanzar las metas propuestas en el Plan anual SIAAM.
3. Contribuir al cumplimiento de las políticas y programas nacionales en materia de sustentabilidad, como son:
 - Cambio Climático y Energía.
 - Prevención, Reutilización y Reciclaje de Residuos
 - Emisiones Atmosféricas
 - Equidad de Género
 - Empresa de Menor Tamaño

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos trazados la municipalidad de Cabo de Hornos adoptará los siguientes lineamientos en el proceso de compras públicas:

- **Compras de bienes y servicios.**

Compra	Criterio	Costo beneficio	Beneficio ambiental
Vehículos	Bajas Emisiones de CO2 por kilómetro del vehículo	<p>Hay tres aspectos positivos en términos económicos para la entidad compradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto de las camionetas a propulsión diésel, los vehículos de bajas emisiones resultaron tener un precio promedio muy similar a los vehículos por sobre el límite de emisión (210 g/km). • Los vehículos de bajas emisiones tienen un mejor rendimiento de combustible, lo cual ayuda a ahorrar dinero durante el uso del vehículo. • Los vehículos de transmisión mecánica en la mayoría de los casos tienen un precio más bajo que los vehículos de transmisión automática del modelo equivalente 	<p>Comparando las emisiones de CO2 de los vehículos de bajas emisiones versus las emisiones promedio de los vehículos adquiridos por las entidades en años anteriores, se pueden evitar a lo menos la siguiente cantidad de toneladas de CO2 por vehículo considerando un uso de 100.000 km en 5 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hatchback / Ton CO2 0,1 • Sedán/ Ton CO2 1,1 • Station wagon y SUV / Ton CO2 2,3 • Furgón y mini bus/ Ton CO2 2,4 • Camioneta / Ton CO2 1,4
	Bajas emisiones de gases contaminantes (norma Euro)	Es posible que los vehículos con norma Euro VI puedan tener un precio mayor que los vehículos Euro V de similares características. Sin embargo, existe un beneficio en la salud de las personas por evitar la emisión de gases	El beneficio principal es la reducción de los efectos en la salud de las personas por las emisiones de gases contaminantes. Esta reducción de efectos en la salud depende de la zona o ciudad donde se esté utilizando el vehículo. A modo

		contaminantes (véase beneficios ambientales).	ejemplo, si se compra un vehículo diésel Euro 6 en vez de un diésel Euro 5, las emisiones evitadas en 20.000 km son de 2 kg de NOx. Estas emisiones evitadas equivalen a un ahorro entre 0,23 UF (en Copiapó) y 0,79 UF (en Santiago)																									
Computadoras	Equipo energéticamente eficiente (certificado en Energy Star)	Los precios de adquisición de un equipo Energy Star suelen ser muy similares a un equipo sin Energy Star. Además, el consumo de energía durante el uso del equipo es mucho menor en el caso de los equipos Energy Star. Un computador de escritorio Energy Star consume alrededor de un 57% menos aproximadamente. Este menor consumo de energía se traduce en un ahorro monetario para la entidad anualmente.	<p>Consumo de energía anual por computador de escritorio promedio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energy Star: 177,06 kWh. • Convencional: 408,40 kWh. <p>Se ahorraría alrededor de 231 kWh por equipo anualmente.</p> <p>Emissions anuales de CO2 por computador de escritorio promedio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energy Star: 56,78 kgCO2. • Convencional: 130,97 kgCO2. <p>Se evitaría alrededor de 74 kg CO2 por equipo anualmente.</p> <p>Nota: Se considera un factor de emisión de 0,321 kgCO2e/ kWh9 del Sistema Eléctrico Nacional</p>																									
Impresoras multifuncionales	Equipo energéticamente eficiente (certificado en Energy Star).	Es posible que un equipo con Energy Star sea usualmente de precio más alto que un equipo sin Energy Star. Sin embargo, el consumo de energía durante el uso del equipo es mucho menor en el caso de los equipos Energy Star. Una multifuncional Energy Star consume un 52% aproximadamente. Este menor consumo de energía se traduce en un ahorro monetario para la entidad anualmente.	<p>Consumo de energía anual (kWh) por impresora multifuncional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Energy Star</th> <th>Sin Energy Star</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inyección a tinta</td> <td>6.0</td> <td>12.4</td> </tr> <tr> <td>Láser Monocromo (1-10 ppm)</td> <td>52</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Láser Monocromo (11-20 ppm)</td> <td>52</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Láser Color (1-44 ppm)</td> <td>78</td> <td>328</td> </tr> </tbody> </table> <p>En base a los consumos energéticos, las emisiones de Co2 evitadas por impresora multifuncional por años son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Emisiones evitadas (kgCO2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inyección a tinta</td> <td>2.1</td> </tr> <tr> <td>Láser Monocromo (1-10 ppm)</td> <td>8.4</td> </tr> <tr> <td>Láser Monocromo (11-20 ppm)</td> <td>21.8</td> </tr> <tr> <td>Láser Color (1-44 ppm)</td> <td>80.3</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Energy Star	Sin Energy Star	Inyección a tinta	6.0	12.4	Láser Monocromo (1-10 ppm)	52	78	Láser Monocromo (11-20 ppm)	52	120	Láser Color (1-44 ppm)	78	328	Tipo	Emisiones evitadas (kgCO2)	Inyección a tinta	2.1	Láser Monocromo (1-10 ppm)	8.4	Láser Monocromo (11-20 ppm)	21.8	Láser Color (1-44 ppm)	80.3
Tipo	Energy Star	Sin Energy Star																										
Inyección a tinta	6.0	12.4																										
Láser Monocromo (1-10 ppm)	52	78																										
Láser Monocromo (11-20 ppm)	52	120																										
Láser Color (1-44 ppm)	78	328																										
Tipo	Emisiones evitadas (kgCO2)																											
Inyección a tinta	2.1																											
Láser Monocromo (1-10 ppm)	8.4																											
Láser Monocromo (11-20 ppm)	21.8																											
Láser Color (1-44 ppm)	80.3																											

			Nota: Se considera un factor de emisión de 0,321 kgCO2e/kWh10 del Sistema Eléctrico Nacional
Papel de impresión	Papel proveniente de manejo sustentable de bosques o proveniente de residuos agroindustriales	El uso de este criterio no representa un costo adicional para la entidad compradora. Muchas marcas cumplen con este criterio (p.ej. Chamex, Equalit, Report, Magnum, Ecclipse y Prisa)	Las certificaciones FSC y PEFC se preocupan de proteger y generar un manejo sustentable de bosques. Esto se traduce básicamente en protección de la biodiversidad, almacenamiento de carbono, cuidado de los recursos naturales y respeto por las comunidades.
	Papel reciclado	Sólo se identificó y acreditó una marca de papel reciclado tamaño carta y A4 (revisión agosto 2018). Esta marca es Chamex Eco, la cual se encuentra en la Tienda de ChileCompra Express y tiene un precio ligeramente mayor (\$21 por resma) en comparación al promedio de precios de ocho marcas	Las emisiones de CO2 que se evitan al comprar una resma cuyo contenido reciclado sea del 50%, es de 1,06 kg de CO2. Este valor fue calculado en base a la comparación entre las emisiones de GEI en el ciclo de vida de una resma con contenido reciclado (50%) y una resma sin contenido reciclado.
Servicios de Catering y Coffee Break	Uso de menaje reutilizable	Podría traer un aumento leve de precios. Sin embargo, este aumento puede darse sólo en algunos casos sólo cuando son eventos sobre 100 personas, ya que la mayoría de los proveedores suelen entregar sus servicios con menaje reutilizable	Es importante mencionar que para que sea ambientalmente conveniente el uso de menaje reutilizable, este debe usarse sobre 321 veces, en comparación a vaso de poliestireno expandido (plumavit)

- **Proveedores Sustentables**

Los criterios para la elección de proveedores se conocen como criterios transversales y están asociados a 5 iniciativas públicas del Estado de Chile:

Nombre	Detalle	Costo beneficio	Beneficios ambientales y sociales
Huella chile	<p>Servicios de construcción y mantenimiento (para obras medianas y grandes).</p> <p>Servicios de alimentación (casinos primordialmente).</p> <p>Servicios de alojamiento y arriendo de espacios en hoteles.</p> <p>Consultorías y asesorías.</p> <p>Compra y arriendo de vehículos (automotoras y concesionarios).</p> <p>Servicios de transporte de pasajeros por bus.</p> <p>Servicios de correspondencia.</p> <p>Servicios de data center y almacenamiento de datos.</p> <p>Servicios de telefonía, internet y televisión.</p> <p>Suministradores de artículos de oficina</p>	A excepción del sello Empresa Mujer, se estima que los proveedores con los sellos (HuellaChile, APL, ProPyme y Sello S) podrían tener un precio superior en comparación con proveedores sin sello	<p>Huella Chile: La participación de empresas en Huella Chile asegura el compromiso y realización de esfuerzos para reducción las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar el cambio climático. Esta potenciales reducción depende los niveles de exigencia (sellos) y las acciones llevadas a cabo por la organización participante.</p> <p>APL: Los acuerdos de producción limpia apuntan a distintos aspectos ambientales, tales como consumo de energía, consumo de agua, emisiones contaminantes, generación de residuos, etc.</p> <p>Empresa Mujer: La preferencia de empresas con el sello mujer permite fomentar el éxito y continuidad de empresas lideradas por mujeres. También promueve la empleabilidad de mujeres en cargos alta jerarquía.</p> <p>Pro Pyme: La preferencia de comprar a empresas con el sello, promueve la protección y estabilidad de MIPYMES.</p> <p>Sello S: Las empresas que tienen el sello han realizado acciones para reducir sus impactos ambientales, sociales y económicos negativos.</p>
Acuerdos de Producción Limpia (APL)	<p>Servicios de impresión.</p> <p>Servicios de alojamiento y arriendo de espacios en hoteles</p>		
Sello Empresa Mujer	Todos los bienes y servicios.		
Sello Pro Pyme	<p>Servicios de construcción y mantenimiento (para obras medianas y grandes).</p> <p>Servicios de alimentación (casinos primordialmente).</p> <p>Servicios de alojamiento y arriendo de espacios en hoteles.</p>		

	Servicios financieros. Servicios de transporte aéreo de pasajeros.		
Sello S de Turismo Sustentable	Servicios de alojamiento y arriendo de espacios en hoteles. Servicios de turismo (tours y operadoras de viajes).		

III. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política será aplicada a todas las materias relacionadas a la compra y contratación de bienes o servicios por parte de la municipalidad de Cabo de Hornos.

IV. DE LOS RESPONSABLES

Los responsables de la implementación de esta política será el Comité Ambiental Comunal y sus integrantes:

- Presidente Honorario, Alcalde;
- Presidente Ejecutivo; SECPLAN
- Secretario y Coordinador Técnico, Asesor en Medio Ambiente
- Representante de Secretaría Comunal de Planificación
- Representante de Secretaría Municipal
- Representante de Dirección de Transito
- Representante de Dirección de Desarrollo Comunitario
- Representante de Dirección de Administración y Finanzas
- Representante de Dirección de Control
- Representante Oficina de Protección de la Infancia

V. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Con el fin de actualizar la presente política municipal, esta deberá ser revisada a lo menos una vez cada 2 años.

VI. VIGENCIA

La Presente política entrará en vigencia a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la oficia.

Difúndase todo el contenido de la resolución a todo el personal municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

